

UDS

Mi Universidad

Nombre del alumno:

MARIAN LUCERO SOLIS MAZARIEGOS

Nombre del profesor:

LIC. MIGUEL ANGEL

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL

Materia:

DERECHO PROCESAL

Grado:

CUARTO CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL

DERECHO PROCESAL Y DERECHO CIVIL:

Cualquier rama del derecho procesal debe partir de una premisa básica, sobre la cual existe un consenso entre los autores: la unidad esencial del derecho procesal

Clasificación del derecho procesal:

Las partes o ramas especiales del derecho procesal suelen ser clasificadas en función del tipo de proceso que estudian, las características y modalidades propias de cada proceso.

Etapa preliminar: En primer término, puede haber eventualmente una etapa preliminar o previa a la iniciación del proceso civil. El contenido de esta etapa preliminar puede ser la realización de, Medios preparatorios del proceso, Medidas cautelares, cuando se trate de asegurar con anticipación las condiciones necesarias para la ejecución de la eventual sentencia definitiva, Etapa probatoria; La cual tiene como finalidad que las partes aporten los medios de prueba necesarios para verificar los hechos, Etapa conclusiva en ella las partes expresan sus alegatos o conclusiones respecto de la actividad procesal precedente y el juzgador también expone conclusiones en la sentencia, Etapa impugnativa inicie la segunda instancia o el segundo grado de conocimiento .

Requisitos de la demanda: En términos generales, los requisitos que debe contener la demanda. Así, de acuerdo con dicho precepto, toda contienda judicial principiará por demanda, en la cual se expresarán: Tribunal ante el que se promueve Aquí debe recordarse que, al tenor del art. 268 del código instrumental del estado, toda demanda debe formularse ante un juez competente.

Documentos que deben acompañar la demanda:

Son de cuatro clases los documentos que se deben anexar a la demanda: Los que fundan la demanda, todos aquellos documentos de los cuales emana el derecho que se invoca”; Los que prueben los hechos afirmados en la demanda. De acuerdo a la demanda se deberán acompañar “todos los documentos” que la parte actora tenga, Los que acreditan la personería jurídica de quien comparece a nombre de otro, como representante legal o convencional. Las copias del escrito de demanda y documentos anexos, que servirán para el emplazamiento del demandado, y que pueden ser simples o fotostáticas.

Autos que recaen a la demanda frente al juez:

Una vez que ha sido presentada la demanda en el juzgado, con los documentos a que hemos hecho referencia, el juez debe dictar un auto en el que determine si admite la demanda, si previene al actor para que la aclare o corrija o si la desecha. A continuación analizaremos cada una de estas resoluciones. Admisión de la demanda El juez puede, en primer término, admitir la demanda, en virtud de que considere que reúne los requisitos señalados.

Proceso civil: El principio dispositivo, que rige en forma predominante pero no absoluta el proceso civil, se manifiesta en diferentes aspectos de éste imprimiéndole determinadas características o, como las llama Véscovi, subprincipios entre los cuales se pueden enumerar lo siguiente: El proceso debe comenzar por iniciativa de parte.

Clasificación de los juicios civiles: En términos generales, la palabra juicio tiene dos grandes significados en el derecho procesal. En sentido amplio, se le utiliza como sinónimo de proceso y, más específicamente, como sinónimo de procedimiento o secuencia ordenada de actos a través de los cuales se desenvuelve todo un proceso.

Juicio ordinario civil: El juicio ordinario civil procederá cuando; “en toda contienda judicial principiara por la demanda en cual se expresarán diversos elementos”, se entiende que todos los procedimientos que no tengan un procedimiento especial, serán tramitados y llevados a cabo conforme a las reglas del juicio oral ordinario.
Demanda y emplazamiento La demanda tiene una importancia capital en el proceso civil. Si, como se ha visto, en razón de predominio del principio dispositivo el objeto del proceso va a ser fijado por las partes, la demanda sirve a este fin, por lo que se refiere a la parte actora.

Etapas procesales: El procedimiento a través del cual se desarrolla el proceso se va concretando en una sucesión de actos y hechos que tienen una triple vinculación entre sí: cronológica, en cuanto que tales actos se verifican progresivamente durante determinado tiempo; lógica, en razón de que se relacionan entre sí como presupuestos y consecuencias, y teleológica, pues se enlazan en razón del fin que persiguen